



Causa en aristencia  
del Sr. Amaran.

según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.  
Escuso su falta de aristencia, por enfermedades  
de su familia, el Concejal D. Rafael Amaran.

Leídas las actas de las sesiones del 23 y es-  
traordinaria del 26, y encontrandolas conformes  
el Ayuntamiento, fueron aprobadas en votacion  
nominal, ratificandose los acuerdos de las citadas.

Boletines oficiales.

Verificou la lectura de los Boletines oficiales  
correspondientes a los dias del 24 al 30 del  
que cursa ambos inclusive y quedó enterado el  
Ayuntamiento de las disposiciones q. contienen.

Telegrama del Jefe  
superior de Palacio.

Asi mismo lo quedó del telegrama que con  
fecha de ayer recibió el Sr. Alcalde del Jefe  
superior de Palacio, y que dice asi: "S. M. y Real  
familia acopen con viva gratitud la expresion  
del sentimiento y verdadera adhesion que esa  
Corporacion les ofrece."

Entró el Sr. Callejas.

Se desestima por  
la Com. provincial  
el recurso de al-  
zada de D. San-  
tiago Crespo refe-  
rente a la subas-  
ta de puentes  
pp. ebb. y romanos

Se dio cuenta de una comunicacion, fecha  
25 del actual, del Gobierno civil de la provin-  
cia por la que se desestima, previo informe  
de la Comision provincial, un recurso de  
alzada interpuesto por D. Santiago Crespo  
y Sanchez contra el acuerdo de este Ayunta-  
miento referente a la subasta de los puentes  
publicos, romanos y puros, para el presente  
año economico, reservando al recurrente el  
derecho que crea convenientemente para que lo ejer-  
cite ante quien corresponda.

Enterado el Ayuntamiento, acordó se man-  
fique al interesado a los efectos correspondientes.